



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 NOV 2013

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: S/ FERIA ANUAL 2013.- y Nota Interna N° 2163/13 Letra T.C.P. -IPAUSS.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Plenaria N° 293/2013 se autorizó a la agente Heriberta ESCURRA BARBOZA, Legajo N° 138, a usufructuar la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, desde el 30/12/2013 hasta el 02/02/2014, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota Interna N° 2163/13 Letra T.C.P.-IPAUSS, de fecha 14 de Noviembre de 2013, la agente de mención solicita el cambio de la 1° fracción para ser usufructuada, entre el 16/12/2013 al 19/01/2014, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, el Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y el Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente de mención, la modificación del goce de la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, partir del día 16/12/2013 y hasta el día 19/01/2014, ambas fechas inclusive.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 226/2013 establece que en los supuestos de reserva de una segunda fracción sin fecha expresa de goce o en los casos de modificación del periodo solicitado por razones personales o de servicio, el otorgamiento de la misma, dentro del período máximo previsto, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 292/2013.

Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establece el Art. 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

511 - - -
TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
365

///...2.-

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación del usufructo de la 1° fracción de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2013 a la agente Heriberta ESCURRA BARBOZA, Legajo N° 138, en el periodo comprendido entre el 16/12/2013 al 19/01/2014, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 511 /2013.-

T.C.P.
Confirmando
AR
Controló
Comprobó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia